PBS/CD/75/2022

"Adquisición de Materiales Eléctricos - 2022"
ID Nº 408.744.

Entre la **Universidad Nacional De Itapúa (UNI)**, domiciliada en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Señor Carlos Ramón Palacios Aponte** con C.I Nº 678.854, en su carácter de representante legal de la empresa **COMERCIAL PALACIOS**, con el Registro Único de Contribuyentes Nº: 678854-8, domiciliado en Avenida Caballero N° 349 de esta ciudad, denominado *EL PROVEEDOR*,, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Materiales Eléctricos - 2022",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Materiales Eléctricos**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones (publicados en el Portal de la DNCP);
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.744.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 20/2022,** convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 041/2022.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Ítems del llamado Adquisición de Materiales eléctricos 2022 con ID: 408744									
Lote N.º I – FaCEA - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 8.439.543 Máximo: 16.879.085 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	39111706-001	Equipo de luz de emergencia, de 90 Leds. Encendido automatico	Unidad	UNIDAD	1	Argo	China	105.000	105.000
2	39101601-002	Foco económico. Ver EETT en la plantilla.	Unidad	UNIDAD	1	Relux	China	77.000	77.000
3	39121402-006	Toma corriente universal doble	Unidad	UNIDAD	1	Elektron	China	18.100	18.100
4	39101601-9997	Tubo T8 Led, 18W, 1600 a 1800 lm, 220V, Luz fria, Base del portalamparas G13, Vida util aprox. 20.000h	Unidad	UNIDAD	1	Relux	China	22.000	22.000
5	26121609-9993	Cable HDMI macho a macho de 20 metros	Unidad	UNIDAD	1	Seisa	China	150.000	150.000
6	40101604-005	Llave selector de velocidad para ventilador de techo, de 7 velocidades	Unidad	UNIDAD	1	Whatson	China	84.000	84.000
Precio Total Lote N.º I									**456.100**
Lote N.º II – FaHCSYCG - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.800.000 Máximo: 5.600.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	26121609-001	Cable UTP para redes 100 m	Unidad	UNIDAD	1	Priysmian /Draka	China	375.000	375.000
2	31201502-003	Cinta aisladora de vinilo para M/T medida 20 mts	Unidad	UNIDAD	1	3M	Brasil	10.033	10.033
3	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1	Luster	China	6.087	6.087
4	39111706-001	Equipo de luz de emergencia de 90 leds. Encendido automático	Unidad	UNIDAD	1	Argo	China	105.000	105.000
5	39121311-004	Ficha RJ 45 macho	Unidad	UNIDAD	1	Vcp	China	3.253	3.253
6	39101601-002	Foco económico. Ver EETT en la plantilla.	Unidad	UNIDAD	1	Relux	China	76.837	76.837
7	39111501-008	Reactancia electrónica para tubo fluorescente de 40	Unidad	UNIDAD	1	Elektron	China	21.100	21.100
8	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	1	Kalop	Argentina	35.000	35.000
9	39101601-9998	Foco LED potencia 30 watts tensión de alimentación 220-240 base E 27 temperatura luz blanca fría	Unidad	UNIDAD	1	Relux	China	45.667	45.667
10	39101601-002	Foco económico. Ver EETT en la plantilla.	Unidad	UNIDAD	1	Relux	China	97.443	97.443
Precio Total Lote N.º II									**775.420**
Lote N.º III – Facultad de Ciencias Jurídicas - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.229.423 Máximo: 6.458.846 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	26121609-001	Cable UTP para redes Cat 6 por 100 m	Unidad	UNIDAD	1	Priysmian /Draka	China	422.050	422.050
2	26121609-9993	Cable HDMI macho a macho de 20 metros	Unidad	UNIDAD	1	Seisa	China	150.000	150.000
3	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1	Luster	China	6.087	6.087
4	39111706-001	Equipo de luz de emergencia de 90 leds Encendido automático	Unidad	UNIDAD	1	Argo	China	105.000	105.000
5	39101601-9998	Foco LED lámpara led bulbo 40 w base E 27 blanco frio, 3600 lúmenes, 6500k, promedios 25000 horas peso 166 g	Unidad	UNIDAD	1	Relux	China	54.780	54.780
6	40101604-005	Llave selector de velocidad para ventilador de techo de 7 velocidades	Unidad	UNIDAD	1	Whatson	China	83.722	83.722
Precio Total Lote N.º III									**821.639**

Lote N.º IV – FaCAF - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.458.795 Máximo: 2.917.590 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm2 por rollo de 100 m	Unidad	UNIDAD	1	Cordeiro	Brasil	720.000	720.000
2	39101601-002	Foco económico. Ver EETT en la plantilla.	Unidad	UNIDAD	1	Relux	China	97.443	97.443
Precio Total Lote N.º IV									**817.443**
Lote N.º V - FaCYT - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.703.500 Máximo: 7.407.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	39101601-9998	Foco LED Potencia 30 watts, tensión de alimentación 220-240 Base E 27, temperatura luz blanca fría	Unidad	UNIDAD	1	Relux	China	45.667	45.667
2	39111803-002	Porta foco tipo plafón -E 27 blanco	Unidad	UNIDAD	1	Plastuning	China	7.790	7.790
3	39111706-001	Equipo de luz de emergencia de watts, encendido automático	Unidad	UNIDAD	1	Vcp	China	67.000	67.000
Precio Total Lote N.º V									**120.457**
Lote N.º VI – Escuela de Postgrado - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.052.750 Máximo: 4.105.500 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	31201502-003	Cinta aisladora de vinilo para M/T medida 20 metros	Unidad	UNIDAD	1	3M	Brasil	10.033	10.033
2	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1	Luster	China	6.087	6.087
3	39111706-001	Equipo de luz de emergencia	Unidad	UNIDAD	1	Vcp	China	67.000	67.000
4	39121311-004	Ficha RJ 45 – macho	Unidad	UNIDAD	1	Vcp	China	3.253	3.253
5	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	1	Kalop	Argentina	48.333	48.333
6	39101601-9998	Foco LED 30 W	Unidad	UNIDAD	1	Relux	China	45.667	45.667
7	39101601-002	Foco económico. Ver EETT en la plantilla.	Unidad	UNIDAD	1	Relux	China	97.443	97.443
Precio Total Lote N.º IV									**277.816**

LOTE I: El monto total del presente lote asciende a la suma de: **Gs. 8.439.543 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y tres)** como monto mínimo; hasta la suma total de **16.879.085 (Guaraníes diez y seis millones ochocientos setenta y nueve mil ochenta y cinco)** como monto máximo, con el IVA incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente. ----------

LOTE II: El monto total del presente lote asciende a la suma de: **Gs. 2.800.000 (Guaraníes dos millones ochocientos mil)** como monto mínimo; hasta la suma total de **5.600.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos mil)** como monto máximo, con el IVA incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente.----------

LOTE III: El monto total del presente lote asciende a la suma de: **Gs. 3.229.423 (Guaraníes tres millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos veintitrés)** como monto mínimo; hasta la suma total de **6.458.846 (Guaraníes seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis)** como monto máximo, con el IVA incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente. ----------

LOTE IV: El monto total del presente lote asciende a la suma de: **Gs. 1.458.795 (Guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cinco)** como monto mínimo; hasta la suma total de **2.917.590 (Guaraníes dos millones novecientos diez y siete mil quinientos noventa)** como monto máximo, con el IVA incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente. ----------

LOTE V: El monto total del presente lote asciende a la suma de: **Gs. 3.703.500 (Guaraníes tres millones setecientos tres mil quinientos)** como monto mínimo; hasta la suma total de **7.407.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos siete mil)** como monto máximo, con el IVA incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente. ----------

LOTE VI: El monto total del presente lote asciende a la suma de: **Gs. 2.052.750 (Guaraníes dos millones cincuenta y dos mil setecientos cincuenta)** como monto mínimo; hasta la suma total de **4.105.500 (Guaraníes cuatro millones ciento cinco mil quinientos)** como monto máximo, con el IVA incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco GNB PARAGUAY S.A., Cta. Corriente N°: 0000007005812001, Titular: Carlos Ramón Palacios Aponte..**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección;

Lote I: Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.------
Lote II: Departamento Administrativo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.----------
Lote III: Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas.----------
Lote IV: Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas.----------
Lote V: Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias y Tecnología.----------
Lote VI: Departamento Administrativo de la Escuela de Postgrado.----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del encargado del **Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa.**----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por una ***Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento,*** que debe ser equivalente al **10 (diez) %** del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la vigencia, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. (Según lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato)----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, se rige por la Ley N° 6919 18/07/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N° 6355/2019" Por tanto el proveedor ya no se encuentra obligado a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 07 del mes de diciembre del año 2022.----------

---

Sr. Carlos Ramón Palacios Aponte
C.I. N° **678.854**
Proveedor

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector - UNI

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI